




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

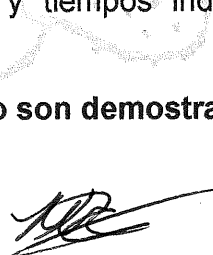
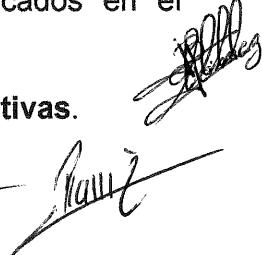
REGLAMENTO INTERNO DE LOS LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA

El presente reglamento de la sección electrónica, tiene por objeto establecer los lineamientos, requisitos y condiciones que deberán de conocer y aplicar, alumnos y profesores en los laboratorios dentro de sus cuatro áreas: comunicaciones, control, sistemas analógicos y sistemas digitales.

1. Dentro del laboratorio queda estrictamente prohibido.
 - a. Correr, jugar, gritar o hacer cualquier otra clase de desorden.
 - b. Dejar basura en las mesas de trabajo y/o pisos.
 - c. Sentarse sobre las mesas
 - d. Fumar, consumir alimentos y/o bebidas.
 - e. Realizar o responder llamadas telefónicas y/o el envío de cualquier tipo de mensajería.
 - f. La presencia de personas ajenas en los horarios de laboratorio.
 - g. Dejar los bancos en desorden
 - h. Mover equipos o quitar accesorios de una mesa de trabajo.
 - i. Usar o manipular el equipo sin la autorización del profesor.
 - j. Rayar las mesas del laboratorio.
 - k. Energizar algún circuito sin antes verificar que las conexiones sean las correctas (polaridad de las fuentes de voltaje, multímetros, etc.).
 - l. Hacer cambios en las conexiones o desconectar el equipo estando energizado.
 - m. Hacer trabajos pesados (taladrar, martillar, etc.) en las mesas de trabajo.
 - n. Instalar software y/o guardar información en los equipos de cómputo de los laboratorios.
2. Se permite el uso de medios electrónicos y equipo de sonido (celulares, tabletas, computadoras, etc.) únicamente los requeridos para la realización de las prácticas.
3. Es responsabilidad del profesor y de los alumnos revisar las condiciones del equipo del laboratorio al inicio de cada práctica (encendido, dañado, sin funcionar, maltratado, etc.). El profesor reportará cualquier anomalía al encargado de área correspondiente o al jefe de sección.
4. Los profesores deberán de cumplir con las actividades y tiempos indicados en el "cronograma de actividades de laboratorio".
5. Los alumnos deberán realizar las prácticas de laboratorio. **No son demostrativas.**

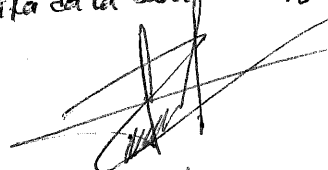

Jefe de la Sección Electrónica
20/01/2020



Jefe de Departamento

6. Es requisito indispensable para la realización de las prácticas, **que el alumno cuente con su manual completo y actualizado al semestre en curso**, en formato digital o impreso, el cual podrá obtener en: http://olimpia.cuautitlan2.unam.mx/pagina_ingenieria
7. Es requisito indispensable para la realización de las prácticas de laboratorio que el alumno cuente con las hojas de datos técnicos de los dispositivos a utilizar.
8. **El alumno deberá traer su circuito armado en la tableta de conexiones para poder realizar la práctica, de no ser así, tendrá una evaluación de cero en la sesión correspondiente.**
9. En caso de que el alumno no asista a una sesión, tendrá falta, (evaluándose con cero) y será indicada en el registro de seguimiento y control por medio de guiones.
10. La evaluación de cada sesión debe realizarse en base a los criterios de evaluación incluidos en los manuales de prácticas de laboratorio y no podrán ser modificados. En caso contrario, reportarlo al jefe de sección.
11. La evaluación final del laboratorio será en base a lo siguiente:
 - A - (Aprobado); Cuando el promedio total de todas las prácticas de laboratorio sea mayor o igual a 6 siempre y cuando tengan el 90% de asistencia y el 80% de prácticas acreditadas en base a los criterios de evaluación.**
 - NA -(No Aprobado); No se cumplió con los requisitos mínimos establecidos en el punto anterior.**
 - NP - (No Presentó); Cuando el alumno no asistió a ninguna sesión de laboratorio.**
12. Profesores que requieran hacer uso de las instalaciones de laboratorio para realizar trabajos o proyectos, es requisito indispensable que notifiquen por escrito al jefe de sección. Siempre y cuando no interfiera con los horarios de los laboratorios.
13. Alumnos que requieran realizar trabajos o proyectos en las instalaciones de los laboratorios, es requisito indispensable que esté presente el profesor responsable del trabajo o proyecto. En caso contrario no podrán hacer uso de las instalaciones.
14. Correo electrónico del buzón para quejas y sugerencias para cualquier asunto relacionado con los laboratorios (electronica@fesc.cuautitlan2.unam.mx).
15. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Jefe de Sección.

NOTA: En caso de incurrir en faltas a las disposiciones anteriores, alumnos o profesores serán acreedor a las sanciones correspondientes.

Lila de la Soledad Electrónica

20/01/2020


Jefe de Departamento

